

# Código de Ética

---

## DESTINATARIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El presente código se aplica a miembros de junta directiva, directivos, colaboradores y contratistas del Enertotal S.A. E.S.P.

## CÓDIGO DE ÉTICA

---

Enertotal S.A. E.S.P., consciente de las responsabilidades que tiene frente a la sociedad y al país, se ha comprometido en liderar en forma permanente una política empresarial seria y transparente, guiada por principios de rectitud y honestidad, comprometida con el desarrollo económico de Colombia bajo un estricto respeto por la ley.

Por ello, el presente Código de Ética, enuncia los principios y normas de conducta que buscan guiar la actitud y el comportamiento de los administradores y colaboradores y contratistas de Enertotal S.A. E.S.P., de tal forma, que puedan mantener unas excelentes relaciones, con un personal comprometido con el crecimiento y el desarrollo de la empresa y del país, mediante la promoción de los principios y la exaltación de los valores y promoviendo la transparencia, que engrandecen la persona y a nuestra organización.

## DESTINATARIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El presente código se aplica a miembros de junta directiva, directivos, colaboradores y contratistas del Enertotal S.A. E.S.P.

### 01 | Valores corporativos de Enertotal S.A. E.S.P.

Los valores corporativos de Enertotal S.A. E.S.P. son:

- 1. Integridad:** actuamos regidos por claros principios morales, éticos y legales, siendo coherentes entre lo que pensamos, decimos y hacemos.
- 2. Confianza:** generamos credibilidad honrando nuestros compromisos y manejando responsablemente la información que nos confían nuestros usuarios y terceros.
- 3. Respeto:** damos un trato digno a todas las personas y valoramos sus diferencias y creencias.
- 4. Responsabilidad social:** estamos comprometidos con el progreso económico y social del país. Así como con el medio ambiente y el entorno.
- 5. Transparencia:** expresamos nuestra gestión y comportamiento de forma clara, consistente y oportuna. Aportamos información oportuna, relevante y de calidad.
- 6. Eficiencia:** optimizamos el uso de los recursos asignados para generar valor, y vamos más allá de nuestras obligaciones generando valor agregado.
- 7. Innovación:** actuamos con iniciativa, creatividad y empoderamiento para anticipar cambios y lograr resultados propuestos.

### 02 | Principios Generales.

Los destinatarios del presente Código estarán obligados a cumplir con las leyes, disposiciones y reglamentaciones que expidan las autoridades competentes y las políticas fijadas por Enertotal S.A. E.S.P.

Todos los negocios, operaciones y actividades que realicen los administradores, colaboradores y contratistas de Enertotal S.A. E.S.P. en su nombre, deberán estar regidos por los principios éticos establecidos en el presente Código.

En la medida en que todos los destinatarios del Código de Ética sean conscientes de sus responsabilidades y del cumplimiento de los valores corporativos descritos en él, sus obligaciones legales y laborales y las practiquen, se podrá afirmar que se está cumpliendo con los deberes frente a la comunidad, la empresa y el país.

### 03 | Comité de Ética.

Enertotal S.A. E.S.P. cuenta con un Comité de Ética que estará conformado por: Dirección Jurídica, Gerencia Administrativa y Gerencia Técnica, que tendrá la finalidad de evaluar las conductas que no se encuentren ajustadas al presente Código y las medidas aplicar por su incumplimiento. Igualmente, tiene a cargo determinar las acciones necesarias para la divulgación y fortalecimiento de las conductas éticas dentro de Enertotal S.A. E.S.P.

Este Código contiene unos lineamientos generales que permitirán evaluar gran parte de las situaciones a las que se podrían enfrentar los destinatarios del presente Código, Código de Ética pero no detalla necesariamente todos los problemas que pueden surgir en el día a día de la operación. De este modo, eventualmente, podrán surgir dudas sobre cuál es la conducta más correcta a ser adoptada, casos en los cuales, se deberá comunicar al superior jerárquico o al Comité de Ética antes de tomar cualquier decisión.

### 04 | Publicación.

El presente CÓDIGO DE ÉTICA será entregado a todos los interesados y será publicado en la página web de Enertotal S.A. E.S.P., [www.enertotalesp.com](http://www.enertotalesp.com), para conocimiento y cumplimiento.

#### Línea Roja

Desde cualquier operador: #363  
Cel: 315 577 6666  
Fijo: (602) 608 47 47  
Línea nacional: 01 8000 520 066  
WhatsApp: 316 330 2086  
[servicioalcliente@enertotalesp.com](mailto:servicioalcliente@enertotalesp.com)  
PBX: (57) 2 661 8290  
Fax: (57) 2 660 2935

Calle 22 N # 6AN-24 Piso 8 Edificio  
Santa Mónica Central, Santiago de Cali, Colombia